EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, articulo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7702 - CONTROL, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA CADENA DE GESTIÓN DE RESIDUOS BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en INGENIERIA AMBIENTAL o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERÍA QUIMICA con especialización en DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE o DERECHO MINERO Y PETROLERO o GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS quien deberá contar con la experiencia mínima de 5 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR Y REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR POR MEDIO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, POSCONSUMO Y ESPECIALES GENERADOS EN EL DISTRITO CAPITAL (asignado al proceso SIPSE 13072).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

- [] NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA
- [X] EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Un (01) días del mes de Febrero del año Dos mil veintiun (2021).



Director(a) de Gestión Corporativa

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Elaboró: ABEL JEAN PIER GONZALEZ CASTILLO
Revisó:REINALDO GÉLVEZ GUTIERREZ
Aprobó:REINALDO GÉLVEZ GUTIERREZ

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
10	Se ajusta texto y Logo	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020
11	Se ajustó el texto del formato por actualización normativa y por necesidades del proceso.	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2021